



**Alcalde-Presidente del  
Ayuntamiento de Aznalcollar  
Sr. Juan José Fernández Garrido  
Plaza de la Consitución, 1  
41870 - Aznalcollar  
Sevilla**

La Junta General del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla en su sesión del 19 de abril de 2022, adoptó entre otros, por unanimidad, el acuerdo que en lo suficiente es como sigue:

**4. Aprobación inicial de la adhesión de Aznalcollar y Utrera.**

.../...

Por lo expuesto, cumpliéndose lo establecido en los apartados a) y b) del art. 39.1 de los Estatutos del citado Consorcio, que regula el procedimiento de incorporación al Consorcio, y constando en el expediente el informe de la Secretaría General de fecha 21 de marzo de 2022, y visto el dictamen favorable del Consejo Rector emitido en el día de hoy previamente a esta sesión, la Junta General, por unanimidad de los 16 representantes presentes (84,5234% de los votos de posible emisión),  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aceptar las solicitudes de adhesión al Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla de los Municipios de Aznacollar y Utrera. La adhesión del municipio tendrá validez desde la adopción del acuerdo por el pleno municipal.

**SEGUNDO.-** En el acuerdo plenario de adhesión, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, que debe adoptar la nueva entidad consorciada, y que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicarse a su vez a la Consejería competente sobre la Administración local, deberá:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	j1Zj1VMG7a7/oZv/VLxheg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	26/05/2022 12:13:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/j1Zj1VMG7a7/oZv/VLxheg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/j1Zj1VMG7a7/oZv/VLxheg==</a>		





**CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.**

- a Constar expresamente la asunción del contenido de los Estatutos del Consorcio, convenio fundacional, y los compromisos de financiación establecidos en los mismos.
- b Quedar acreditado el cumplimiento de las determinaciones de la Disposición Adicional Novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL referente al redimensionamiento del sector público local.
- c Quedar acreditado haber dejado sin efecto la delegación de competencia en materia de prevención y extinción de incendios a favor de la Mancomunidad o la modificación de Estatutos de la Mancomunidad dejando de contemplar entre sus fines y competencia la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios.

**TERCERO.-** Aprobar hasta la finalización del actual mandato Corporativo, la reasignación de votos ponderados de los municipios incorporados, una vez se haga efectiva la incorporación de los mismos.

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se de traslado del mismo, y de los acuerdos de adhesión adoptados por los nuevos Ayuntamientos consorciados , a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

**QUINTO.-** Autorizar a la Vicepresidenta, por delegación efectuada mediante Resolución 4/2019, de 8 de noviembre de 2019, para la ejecución de los trámites correspondientes con el objeto de hacer efectiva la incorporación al Consorcio del los municipios de Aznacollar y Utrera.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, indicándole que el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo podrá utilizar en el plazo de dos meses el requerimiento previsto en el art. 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo, de acuerdo con el art. 46 de la misma Ley, y sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime procedente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	j1Zj1VMG7a7/oZv/VLxheg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	26/05/2022 12:13:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/j1Zj1VMG7a7/oZv/VLxheg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/j1Zj1VMG7a7/oZv/VLxheg==</a>		





**CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.**

La Secretaría General del Consorcio.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	j1Zj1VMG7a7/oZv/VLxheg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	26/05/2022 12:13:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/j1Zj1VMG7a7/oZv/VLxheg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/j1Zj1VMG7a7/oZv/VLxheg==</a>		

